



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

7952

Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares por la que se acepta la cesión temporal de uso de mobiliario de la Asociación Española Contra el Cáncer a favor del Servicio de Salud por un periodo de diez años (PATRIM 08/2024)

Antecedentes

1. El 27 de junio de 2024 tuvo entrada en la Subdirección de Contabilidad y Análisis la documentación para tramitar la aceptación de la cesión temporal de mobiliario (valorado en 6.967,20 €) de la Asociación Española Contra el Cáncer a favor del Servicio de Salud de las Islas Baleares, destinado al Servicio de Oncología del Hospital Universitario Son Espases. La documentación es la siguiente:

a) Escrito con fecha 9 de mayo de 2024 del representante de la Asociación Española Contra el Cáncer en el que se establece la cesión de mobiliario de la tienda Trends Home Calvià en las condiciones siguientes:

- Espacio interior:
 - dos butacas Wudi
 - una tabla Stick
 - cinco sillas Arum
 - un escritorio Life Box
- Espacio exterior:
 - dos butacas Net Lounge
 - una mesa auxiliar Doga
 - una mesa Cube
 - dos taburetes Goga
- Valor económico del mobiliario: 6.967,20 €.
- La cesión no necesita material fungible.
- Periodo de la cesión: diez años, transcurridos los cuales el Hospital Universitario Son Espases debe retornar el mobiliario al cedente si la cesión no se prorroga expresamente por acuerdo de las partes.

b) Informe justificativo de la necesidad de la cesión del mobiliario emitido por el jefe del Servicio de Oncología del Hospital Universitario Son Espases.

c) Documentación acreditativa del cedente y de su representante.

d) Certificado de titularidad de los bienes que se ceden por medio de un compromiso de donación en especie entre Rotary Club Palma Ramón Llull y la Asociación Española Contra el Cáncer.

e) Renderización del mobiliario.

2. El 5 de julio de 2024, el director general del Servicio de Salud dictó la resolución de inicio de la tramitación para aceptar la cesión temporal del mobiliario en cuestión.

3. El 15 de julio de 2024, el subdirector de Presupuestos y Control del Gasto emitió un informe favorable a la cesión.

Fundamentos de derecho

1. El Código civil, aprobado por el Real decreto de 24 de julio de 1889.

2. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

3. La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público.

4. La Ley 6/2001, de 11 de abril, de patrimonio de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

5. La Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.



6. La Ley 5/2003, de 4 de abril, de salud de las Islas Baleares.
7. La Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de patrimonio de las administraciones públicas.
8. La Ley 7/2010, de 21 de julio, del sector público instrumental de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.
9. El Real decreto 1373/2009, de 28 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley 33/2003.
10. El Decreto 127/2005, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 6/2001.
11. El Decreto 39/2006, de 21 de abril, por el que se aprueban los estatutos del ente público Servicio de Salud de las Islas Baleares.
12. El Decreto 63/2019, de 2 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica básica del Servicio de Salud de las Islas Baleares.
13. El Decreto 8/2023, de 10 de julio, de la presidenta de las Islas Baleares, por el que se determina la composición del Gobierno y se establece la estructura de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.
14. El Decreto 12/2023, de 10 de julio, de la presidenta de las Islas Baleares, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, modificado por el Decreto 16/2023, de 20 de julio, de la presidenta de las Islas Baleares.
15. El Decreto 43/2023, de 10 de julio, por el que se dispone el nombramiento de los altos cargos y directores generales de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, en el que se nombra al director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares.
16. El Decreto 79/2023, de 22 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica básica del Servicio de Salud de las Islas Baleares.
17. El resto de disposiciones aplicables.

Por todo ello dicto la siguiente

Resolución

1. Aceptar la cesión temporal y gratuita de uso de mobiliario de la Asociación Española Contra el Cáncer a favor del Servicio de Salud por un periodo de diez años, destinado al Servicio de Oncología del Hospital Universitario Son Espases.
2. Notificar esta resolución al cedente y publicarla en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.

(Firmado electrónicamente: 7 de agosto de 2024)

El director general del Servicio de Salud
(Javier Ureña Morales)